¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Jueves 17 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—Nº 37.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los articulos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril....
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris.....	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril....	Boston	2 de Abril....
Genova....	3 de Abril....	Habana....	13 de Marzo....
Madrid....	7 de Abril....	Valparaiso	15 de Abril....
Malaga ...	5 de Abril....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia......	6 de Mayo ...
Lisboa.....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Amberes...	6 de Abril....	Montevideo	12 de Junio....

ALMANAQUE—Mañana 18—El sagrado corazon de Jesus, san Ciriaco, san Marcos y san Marcelino mártires.

27 dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 7 hor. y 5 min., y se pone á las 4 hor. y 56 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujuí.

EXTERIOR.

Noticia de la situacion financiera de Chile.

Como nada es de mayor importancia para el comercio que el conocimiento del estado de las finanzas de los diferentes paises á donde alcanzan sus especulaciones, vamos á presentarle una noticia de la situacion financiera de estas Repúblicas, empezando por *Chile*.

La administracion general de las finanzas se ejerce en Chile por la direccion de la *Contaduria Mayor de la Tesoreria de la Casa de Moneda* de la direccion de las *Aduanas, y de la factoria general del Estanco.*

Postas de aduana se encuentran en todos los principales puertos de la República, y en la Cordillera de los Andes. Valparaiso es principalmente el punto donde las rentas de Aduana son mas considerables.

Hay oficinas de estanco en Valparaiso, Talcahuano, la Serena y el Huasco. Existe ademas una oficina del Crédito Público ó Caja de Amortizacion, especialmente afecta al servicio de la deuda, y colocada bajo la direccion inmediata de una Junta compuesta de un Senador y un Diputado, del Ministro de Hacienda, de un propietario y de un negociante.

La situacion financiera de Chile en si misma es de las mas regulares; desde dos años hace, presenta un excedente de recursos anuales; las rentas públicas de Chile provienen de distintas fuentes, la principal consiste en las aduanas que producen hoy mas de 1,900,000 pesos; las especies estancadas dejan al tesoro 743,460 pesos.

El producto del diezmo es de 94,202 pesos. Hay otro impuesto que, como el del diezmo, pesa tambien sobre la propiedad raiz, que es el impuesto del *catastro.* Hasta ahora no se ha podido llegar á establecerlo regularmente por falta de un trabajo estadístico y geográfico de que hoy se ocupa el injeniero Pissis, y solo produce por esta razon la suma de 70,000 pesos. Las otras fuentes de las rentas públicas, son las patentes, el papel sellado, las especies estancadas, las postas, á lo que es preciso añadir los valores de oro y plata puestos en circulacion.

Los gastos ó salidas de Chile son los siguientes: la administracion interior absorve 465,962 pesos—Las relaciones esteriores 40,290 solamente—La justicia 205,289 pesos—El culto 209,898 pesos—La instruccion pública 145,134 pesos—La guerra 849,867 pesos—La marina 147,999 pesos—La administracion de las finanzas 687,297 pesos—A la amortizacion ó intereses de la deuda interior ó esterior se hallan afectados 713,196 pesos.

Si se reune este todo en cifras precisas, se verá que los recusos de Chile suben á 3,552,662 pesos, á cuya suma es preciso agregar las *existencias* que en algunos años, como en el de 850, han subido á 2,173,338 pesos, y las en entradas ó depósitos que alcanzan á la suma de 381,494 pesos: total 9,107,495 pesos. La suma de los gastos ordinarios, llega á 3722,848 pesos. Una suma de 713,196 pesos está afectada al pago de la deuda nacional.

La deuda es, en efecto, uno de los elementos de la situacion financiera de Chile. Se divide en deuda interior y esterior. La deuda interior se compone, de los créditos reconocidos por las cajas reales, antes de la independencia, de las contribuciones, empréstitos realizados durante la guerra, de las retenciones hechas á los sueldos de los empleados, de las sumas inscritas á consecuencia de la reforma militar de 1828, y en fin de toda clase de cuentas hasta el año de 1830.

Antes de 1835, la deuda interior se dividia en *consolidada, inscrita y flotante.* La deuda consolidada ganaba solamente interés; la inscrita estaba simplemente inscrita en un libro *ad hoc* y no cargaba interés. La deuda flotante era la que no estaba inscripta y no daba interés. Hoy toda la deuda interior está reconocida y consolidada, pero bajo condiciones diferentes; se divide en 6, 4 y 3 p%. El 6 p%, procedente de la reforma militar, comprendia ó debia comprender en su fundacion un capital de un millon de pesos, sobre el cual no se ha emitido mas que 615,004 pesos.

Se han amortizado en estos últimos tiempos, sobre este capital, la cantidad de 569,200 pesos—El 4 p% procede de un empréstito contraido en 1836 para aumentar la fuerza naval de la República; se eleva el capital de 105,000 ps., en cada trimestre se sacan á la suerte y se amortizan cinco acciones de á 500 pesos.

La amortizacion sobre el fondo es hasta aqui de 96,000 pesos—El 3 p% proviene de la deuda antigua llamada *inscrito flotante.* Sobre el capital de 1,745,950 pesos, sobre el cual se han amortizado 220,200 pesos; todos estos fondos estan poco mas ó menos á la par, en el curso ordinario.

La deuda esterior proviene principalmente del empréstito contraido en Londres en 1822 del capital de 9,000,000 de pesos con un interés de 6 por 100 y una amortizacion de 2 por 100 el primer año y 1 por 100 los siguientes; pero los intereses no han podido ser pagados durante un cierto número de años. Luego que Chile ha entrado en una via regular y tranquila, ha dado una nueva forma á su deuda estrangera por medio de un arreglo hecho con los acreedores de Londres.

Las bases de este arreglo son, capitalizar los intereses diferidos, creando una nueva deuda por su valor total; señalar un 3 por 100 anual sobre las sumas de los intereses, capitalizados. Dotar estos intereses desde 1847; crear desde esta época una amortizacion del 1 por 100; permitir a estos capitales que puedan llegar á ser deuda interior por la tasa de tres por 100 con 10 por 100 de aumento de valor; se reserva al gobierno chileno la facultad de rescatar la deuda al curso del dia.

Hoy intereses y amortizacion se hallan servidos con la mas escrupulosa regularidad.

(*Mercurio.*)

EL REINADO DEL TERROR EN FRANCIA.

El corresponsal de Paris del *Morning Chronicle*, da la siguiente descripcion del "reinado del terror" que una vez mas se ha establecido en Francia. Se recordará que el 3 de Febrero último se impartió una circular por el señor de Persigny, en virtud de la que los tribunales militares, en el caso de personas implicadas en los disturbios que sucedieron al *golpe de Estado* del 2 de Diciembre, debian revocarse, y que se instituyeron comisiones mixtas en cada departamento, compuestos del prefecto, del comandante en gefe del distrito y el procurador general. Estos comisarios fueron autorizados para examinar los casos de todos los prisioneros, para poner en libertad á todos los que apareciesen inocentes, y para infligir el debido castigo á los demas. Este modo de investigacion de los tribunales militares se considera mas favorable para los detenidos, especialmente porque se creyó que la medida era dictada por sentimientos de moderacion y humanidad de parte del gobierno. El resultado ha probado que los motivos caritativos atribuidos al gobierno no eran merecidos. Algunos han sido puestos en libertad, porque no habia ningun cargo contra ellos; pero, aunque admitido que eran inocentes, casi todos ellos han sido obligados á dejar su hogar, algunos han sido enviados á otros departamentos, mientras que otros han recibido intimacion para salir de Francia. Con respecto á los demas, todo lo que se sabe es (pues que los procedimientos de tales comisiones son tan secretos, y mas sumarios, que los de la Inquisicion), que algunos millares de ellos han sido condenados á ser trasportados á Cayena, Lambessa y Argelia, y que todos los dias encontramos noticias en los periódicos de grandes convoys de esos prisioneros en marcha á los diferentes puertos de mar en direccion al lugar de su destierro; 279 *condenados,* de los departamentos de Var, Vancluse, y Bocas del Ródano, se embarcaron en Marsella á bordo del *Solon,* el 1.º de Marzo, para Argelia; 398 *condenados* del departamento de Herault y Bajos Alpes, llegaron á Argelia el dia 4 en el *Labrador,* donde se reunieron á otro convoy de 133, que los habian precedido; 496 *condenados,* llegaron al Havre el 8 de Marzo, y entre ellos habia 11 personas que habian sido arrestadas el dia anterior (el 7), y que fueron deportadas sin previo juicio, bien entendido, pero sin ninguna razon conocida; 260 *condenados,* de las inmediaciones de Bourges y Nevers, fueron conducidos el dia 14 desde Orleans al fuerte de Bicetre, y allí probablemente están todavia; y en la noche del 17, 300 de esos desgraciados fueron enviados desde el fuerte de Ivry, en los suburbios de Paris, para el Havre, en su ruta á Cayena. Hay probablemente muchos mas convoys, pero estos casos se registran en los periódicos de estos dos últimos dias, y muestran á que enorme estension se lleva este sistema.

Difícilmente se creeria en Inglaterra si intentasemos describir los horrores ocasionados por este sistema de expatriacion. Se conocen muchos egemplos de personas de alta posicion social que han sido arrestadas en la calle sin motivo conocido, y han sido conducidos de cárcel en cárcel hasta tanto que sus amigos los han perdido de vista. Donde están ahora, si en Francia, en Argelia, ó en camino de Cayena, nadie puede decirlo; porque las autoridades nada dirán. Todo lo que con certeza puede decirse es, que si viven no pueden comunicarse con sus amigos. No obstante la severidad egercida contra la prensa, un periódico de Paris, que ha manifestado mucho mas valor bajo la opresion que sus cólegas, se aventura hoy á decir:—"Seria importante tener detalles de esos proscriptos, saber de un modo exacto cuales son sus nombres, á que departamentos pertenecen, cual es su grado de culpabilidad, que procedimientos judiciales se han seguido á su respecto sobre qué pruebas ó qué testimonios se han fundado las sentencias que han destruido sus carreras, para separarlos de los objetos de su afeccion y arruinar sus intereses; porque motivos algunos de ellos han sido puestos á disposicion del Ministro de la Guerra, para ser trasportados á Argelia. Pero; ademas del destierro á Guyana y Lambessa, que es solo definitivo despues de la sancion del Gobierno, las comisiones mixtas sentenciaron personas acusadas á los castigos mas leves, tales como la expulsion del territorio Frances, destierros temporarios, *confinacion* en otro departamento, y ponerlos bajo la vigilancia de la policia. Cuantos parientes y amigos desean saber la categoria en que están clasificados los objetos de su afeccion, y de cuya suerte nada saben mas allá del hecho de haber sido arrastrados! "El *Siécle* dice en seguida que algunos rumores traspiran á intérvalos, porque son hombres que han tenido una posicion pública. Asi es que se sabe que entre los que han sido enviados á Cayena se cuentan á los Sres. Miot, antiguo representante; Poonin, anteriormente en una posicion respetable en la prefectura de Policia; Algerin, editor del *Travailleur*; Paté; escribano de Chagny: Salva, Coronel de la guardia nacional de Soteville; Saclere de Changobert, abogado en Sens, &a.; pero agrega que, "la gran masa de las personas condenadas es desconocida, y que la oscuridad que pesa sobre su destino produce una ansiedad incesante en gran número de familias." El *Journal de Indre-et-Loire* dá una larga lista de personas á quienes simplemente se ha ordenado que salgan de Francia. Muchas de ellas no han sido nunca arrestadas, y no saben porque son expulsadas. Toda la noticia que reciben es un pasaporte *forzado* que les envia la policia, con órden de salir del territorio de Francia en el término de ocho dias. La lista contiene nombres de abogados, procuradores, maestros de escuela, editores, médicos, boticarios, labradores, &a., &a.

(*Times.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 17 DE 1852.

CASA DE MONEDA.

Cuando dijimos en un número anterior, que uno de los males de mayor trascendencia en el Establecimiento de la Casa de Moneda, era no tener ley alguna administrativa, no podiamos calcular, que no entendieran la espresion los primeros empleados en el antiguo Banco; y asi es que, se nos contesta que ellos administran los depósitos judiciales y otros, como lo hacian los directores del Banco, y que acaso ni eso sabe el Redactor del *Nacional,* que exige leyes nuevas administrativas para la Casa de Moneda. Ahora se verá el gravísimo defecto que acusábamos, que aun indicado, no lo ha entendido el anónimo que ha tomado la defensa de la Casa de Moneda.

Leyes administrativas, como derecho administrativo, son las que determinan ó crian las relaciones de derecho entre los diversos empleados de la administracion: las que fijan los derechos y deberes de los empleados respecto al Gobierno: las que les prescriben el límite de su obediencia á la suprema autoridad administrativa: las que determinan los grados de dependencia del empleado respecto al poder. Nadie á llamado jamas ley administrativa, ni derecho administrativo á las funciones del oficio, á la ocupacion diaria del empleado público, como lo entiende la Casa de Moneda. Cuando el *Nacional,* pues, dijo que la Casa de Moneda no tenia ley alguna administrativa, espresó solo por esta idea, que los empleados en ella estaban, como en efecto están bajo la obediencia pasiva del Gobierno, lo cual era un defecto capital en su organizacion; pues que siempre y bajo cualquier gobierno, los administradores de esa casa, tenian que cumplir sus órdenes. Rosas, por el mas sencillo de los decretos, acabó el Banco Nacional, y nombró una junta de administracion, con un presidente rentado por el Gobierno. No dijo mas, y quedó todo aquel establecimiento sin otra ley alguna que la voluntad del Gobierno, que debia ser egecutada por un empleado á sueldo que puso á la cabeza de él. La Casa de Moneda dice ahora, que esa obediencia absoluta que le prestó, fué porque tenia las facultades estraordinarias, y que ahora no seria asi. En esto se engaña, y en esto está el grave mal. La Casa de Moneda, por el decreto que la creó, depende absolutamente del gobierno, y no tendria en que fundarse para resistir una órden cualquiera que recibiese del Gobierno. ¿Qué dirian sus empleados si el Gobierno les ordenára entregar la casa á otro empleado cualquiera? ¿Qué dirian ellos si se la mandára cerrar? ¿Qué dirian si les ordenase aumentar ó disminuir el descuento? ¿Qué dirian si les prescribiera que á nadie descontáran y entregasen en tesorería los fondos que existieran? Cumplirian en el acto toda órden que recibieran, ahora, como en tiempo de Rosas, porque aquel establecimiento no tiene ley alguna administrativa, y está desde su origen bajo la absoluta dependencia del gobierno. Algunos egemplos de lo que ha hecho despues de la caida de Rosas, nos dirá lo que hará siempre, porque no podrá dejar de hacerlo.

Rosas le habia ordenado entregára en Tesorería los millones que tenia á descuentos, pertenecientes á la caja de amortizacion del Crédito Público, y la Casa de Moneda cumple la órden como era de su deber, y no por miedo que se le impusiera. Pasa el tiempo, sucede á Rosas el Gobierno actual, y le ordena que los millones que entregó por cuenta del Crédito Público los lleve á la cuenta de emisiones, y reintegre en sus fondos propios á la caja de amortizacion; y cumple tambien la órden que para su contabilidad, para el efecto positivo importaba una emision de siete ú ocho millones de pesos. ¿Ni qué otra cosa podria hacer un empleado como el Presidente de la Casa de Moneda bajo la absoluta dependencia del Gobierno? ¿Para qué culpar á Rosas, al temor que él imponia, cuando bajo de otro gobierno la Casa de Moneda procederá como procedia en el anterior gobierno? ¿Por qué mas bien no confesar la obediencia pasiva que se le ha impuesto por su creacion, y decir claramente que los empleados en ella tendrán siempre que obedecer toda órden que el Gobierno les mande? Pero esto seria confesar el defecto mas grave de su existencia.

La Casa de Moneda nos ha presentado tambien otro egemplo muy notable de la dependencia en que se halla del Gobierno, dispuesta á entregarle todos los fondos que le pida. Ahora dos meses el Gobierno necesitó algunos millones, y sin ser autorizado por la Legislatura mandó un pagaré á la Casa de Moneda, ó mejor diremos, le mandó una órden para que remitiera esos millones á su tesorería bajo un descuento determinado; y la Casa de Moneda los entregó en el acto. No la culpamos, por el contrario la defendemos. ¿Cómo podria un simple empleado cuyos derechos y deberes respecto al Gobierno la ley no ha fijado, como podria dejar de cumplir lo que el Gobierno le ordenára? ¿Deberia esperar que se le impusiera miedo como dice que Rosas le imponia; deberia reconocer facultades extraordinarias para no poder resistir la demanda que se le hacia? ¿Cómo, con que carácter, con que derechos independientes los empleados de la Casa de Moneda podrian negarse á una órden de la Suprema autoridad administrativa? ¿Quienes son ellos para tratar con el gobierno un empréstito y de todas sus condiciones que no tienen otros fondos que fondos agenos? ¿No es esto una burla? No está siempre el gobierno en el derecho de mandarlos sin restriccion alguna? ¿De donde deribaria su resistencia al gobierno una Casa de Moneda que el gobierno crió bajo su autoridad, y nombró simplemente un empleado á sueldo para que continuara en las funciones del antiguo Banco? Hemos dicho que esto no puede absolutamente continuar asi teniendo el gobierno una Casa de Moneda papel que debe cumplir como ha cumplido hasta haora todas sus órdenes remitiéndole en tiempo de Rosas como bajo la adminstracion actual los millones que le pida. Quisiéramos aceptar la independencia que ahora parece darse la Casa de Moneda, y persuadirnos que ya no entregará al Gobierno las sumas que le demande. Tal vez llegue pronto el dia del compromiso, y si ella resiste una nueva exijencia, el nacional dirá que efectivamente su admistracion presenta algunas garantias de que no se repetirán los abusos de los gobiernos que tienen á sus órdenes Casas de Moneda papel.

Al contestarnos el anónimo cuanto dijimos sobre la Casa de Moneda, ha olvidado otro gravísimo inconveniente en su existencia originado de ser casa perteneciente al gobierno. Hablamos de sus privilegios fiscales, que atacan el crédito privado: que estienden las hipotecas y privilegios ocultos sin registro alguno de una manera indifinida contra la naturaleza de los contratos, y voluntad de los deudores. Esas hipotecas y privilegios ocultos, arruinan el crédito privado, es decir, que el crédito en el mercado halla el embarazo de encontrarse con otros créditos privilegiados que no puede conocer y desde entonces naturalmente disminuye. El que hoy, quiera dar dinero á interés á un comerciante nada saca con saber si sus bienes raices están ó nó hipotecados: no puede conocer su deuda á la Casa de Moneda ni la deuda en plaza que pueda ir á parar al antiguo Banco. Entretanto sabe que toda letra que está en el Banco goza de privilegios sobre todos los créditos anteriores sin mas razon que haberse hecho el antiguo Banco Casa de Moneda del gobierno. ¿Es esto justo? ¿Puede continuar un establecimiento de tanto giro, con tales privilegios fiscales, sin traer como ha traido mil ruinas que no hubieran sucedido si en los concursos todo crédito meramente personal debiese ser igualmente graduado como las antiguas leyes lo ordenaban?

Decimos tambien que, esos privilegios de la Casa de Moneda son contra la naturaleza de los contratos y contra la voluntad de los que los celebran. Un comerciante ú otro cualquiera dá un pagaré ó acepta una letra para ser descontada entre particulares, sin querer ni pensar constituir un privilegio sobre todas sus otras obligaciones anteriores de cualquier naturaleza que sean. Pues bien, ese pagaré se lleva á la Casa de Moneda y lo descuenta. Desde entonces ese crédito que en el origen del contrato, que por voluntad del que lo creó era un crédito meramente personal igual á todos los otros de ese género se encuentra sin que él lo sepa y sin que lo sepan sus acreedores, convertido en un crédito tan privilegiado que prefiere á las obligaciones por depósito, á dinero de menores, que goza de todos los privilegios fiscales, suficientes para dejar burlados el derecho contratado espresamente con toda la prelacion que los interesados hayan querido darle. Un Banco pues, una Casa de Moneda, que gira diez ó doce millones de pesos: que gira tanto en descuento, acaso como todos los particulares reunidos, es una monstruosidad inaudita concederle privilegios fiscales que no harán sino acabar con el crédito privado y traer las funestas consecuencias que se han visto en muchos concursos, en los cuales, todas, todas las prelaciones que las leyes han constituido ó por la naturaleza de los créditos, ó por el mejor órden en la sociedad han sido completamente burladas cuando há aparecido en ellas la Casa de Moneda con los exhorbitantes privilegios fiscales que Rosas le dió sin pensar un momento en sus fatales consecuencias. La existencia de la Casa de Moneda como casa del Gobierno es positivamente la destruccion absoluta de todas nuestras leyes hipotecarias, de todo el derecho que existia sobre preferencia de acreedores, y seria uno de nuestros mas grandes desórdenes conservar este abismo en que ha quedado el crédito privado desde la creacion de la Casa de Moneda.

Otro de sus mas graves inconvenientes es el que sus empleados dependan absolutamente de la voluntad del Gobierno como lo determina el decreto de 1836. Asi se ha visto lo que en ningun pais se habrá visto, que el directorio de un Banco, que los administradores de la Casa de Mo-

neda que descuenta hoy por 20 millones de pesos existan sin mudarse desde 1836 hasta el presente, es decir 16 años. ¡Un directorio de 16 años! El efecto indispensable de tal hecho es la subordinacion absoluta del comercio á esa junta de administracion cuya buena voluntad para tanto necesita. En vano será tener toda la responsabilidad posible para gozar de crédito en el antiguo Banco, sino lo quisiere el Presidente ó administradores de la Casa de Moneda. El comerciante sabrá que por siempre le estarán cerrados los auxilios que el Gobierno ó la ley quiso darle si así lo disponen dos ó tres de los administradores. No hay una cosa mas gravosa al comercio que esta dependencia absoluta de la voluntad de uno ó dos hombres que han de estar por siempre manejando millones de pesos, favoreciendo á quien quieran y negándose á prestar los servicios que con razon exija el que por otra causa no tenga sus simpatias. Esta es una verdadera dependencia, una verdadera subordinacion que se ha impuesto á lo mejor de la sociedad por el establecimiento de la Casa de Moneda. Males de todo género pueden sentirse de esta personalidad eterna que nunca varia teniendo ella sola en sus manos considerables millones para distribuirlos en descuento en razon de sus simpatias ú odios. Por esta razon, para evitar este grave mal y otros que no queremos enunciar, la carta de todo Banco varia su directorio cada cuatro ó seis meses. Esperamos pues que el anónimo redactado bajo tan inteligentes inspiraciones nos demuestre tambien todas las conveniencias que resultan al público, de que la Casa de Moneda tenga un directorio invariable como el que ha tenido por espacio de 16 años.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Buenos Aires, Junio 8 de 1852.

A la Honorable Sala de Representantes.

Los infrascritos Ciudadanos, usando del derecho de peticion, nos dirijimos á V. H. para espresarle nuestros sentimientos y deseos cerca del asunto de alta importancia que hoy ocupa á toda la poblacion; así como está ocupando á V. H.

El acuerdo de los Exmos. Señores Gobernadores que se ha visto publicado en los Diarios, ha llamado sobremanera la atencion del pueblo de Buenos Ayres.

Por una parte, deseosos de ver cuanto antes constituida la Confederacion, y nuestra Provincia; deseosos de ver así consumado el programa del Exmo. Sr. General Urquiza, al que todos, todos han adherido simpáticamente por los principios proclamados en él; por otra parte tambien, nos llenamos de ansiedad, al considerar que en el acuerdo mencionado, tal cual se ha publicado, se afectan intereses de la mayor importancia para nuestra Provincia, y en las que V. H. ha tenido parte, como parece la han tenido acerca de sus respectivos intereses las Legislaturas de todas las Provincias hermanas, con arreglo al deseo y sabio principio, reconocido por el Exmo. General Urquiza, en su circular del 20 de Abril próximo pasado.

Así pues: al mismo tiempo que damos á V. H. las mas ardientes gracias por la juiciosa y patriótica iniciativa que ha tomado en este negocio, creemos de nuestro deber significar el vivo deseo que nos anima, de que V. H. continúe tomando en consideracion los derechos é intereses que pertenecen á la provincia. V. H. es la autoridad y paladion de ellos. V. H. sin duda no rehusará, como no rehusamos nosotros, prestar toda la cooperacion y esfuerzos para ver constituidos los poderes conforme á leyes competentemente sancionadas.

Deseamos que triunfe la causa del órden, la causa de las leyes y de los principios, con que se ha proclamado la cruzada contra la tirania.

Estos son nuestros sentimientos, y á esto estaremos siempre prontos á cooperar con todos nuestros medios.

Por todo esto, al manifestar á V. H. estos sentimientos de órden y patriotismo que dejamos consignados, esperamos que los SS. Representantes sabrán comprender y defender el sagrado sistema de la Ley.

Así lo suplicamos y pedimos respetuosamente, uniendo nuestros votos á los de V. H.

Ireneo Millan; Pedro Vernet; José M. Calleja; Miguel E. Riglos; Joaquin Aldecoa; Froilan Ortiz; Severo Acuña; Bernabé Font; Gregorio Garzo; Casiano Gimenez; Rudecindo Rubio; J. I. Ezcurra; Alejandro Franco; S. Gonzalez; Juan José Bongolea; Francisco C. Rivero; Miguel Lugones; Pedro P. Carranza; Lino Juraile; Juan I. Carranza; Juan S. Saenz; Juan M. Garcia; J. Fernandez; Luciano Giraldes; Estevan Gimenez; Francisco Ortega; Santos Diaz; Pedro A. Bermudez; Rudecindo Funes; Segundo Reina; Juan José Gonzalo; Juan A. Rivas; Pedro L. Segura; Antonio Perez; Martin Funes; Pablo Perez; Diego Pereira; Santiago Ferreira; Pedro Espíndola; Modesto Villaruel; Antonio Miralles; Juan P. Esquiros; Anacleto Gomez; José Antonio Borches; José Llambí; Pedro José Frias; Gumencido Aguirre; Melchor Zapata; Antonio Reinal; Atanasio Manrique; Pedro Obligado; Indalecio Andujar; Pascual Bedoya; Gerónimo de la Serna; Gumesindo Arana; Ruperto M. Rosetti; José Rocha; José Castaño; Manuel Pejollo; Cayetano Gamboa; Cárlos de Terrado; Francisco Gimenez; Leandro Delgado; Manuel Soto; José Garcia; José Antonio Nieto; Santos Diaz; Gerónimo Lobato; Celestino Salvatierra; Manuel Saenz; Angel Blanco; José M. Alvarez; Cárlos San Juan; Modesto Mol; Rufino Ageate; José A. Albesti; Lorenzo Paez; Diego Brian; Claudio Fe-; Vicente Farias; Andres Ramirez; Juan Gimenez; Antonio Larrosa; José Gonzales; Pedro Echegaray; Manuel Videla; José A. Escola; Santos Velar; Policarpo Estela; E. Yerzo; Cesario Gimenez; Francisco Zapata; Gregorio Gutierrez; Antonio Gomez; Eugenio Ejuares; Miguel Sosa; Felix Romero; Mariano Martinez; Juan I. Benavides; Miguel Orta; Santos Gomez; Gregorio Jorge; Santos Juares; Bartolo Marenco; Estevan del Campo; Julian Lopez; Emiliano Almeira; Benjamin Basavilvaso; Pedro M. Quintana; Juan Marenco; Manuel E. Morales; Santos Garrido; J. de la Quintana; Bernardo Copes; Santos Martinez; Victor M. Garcia; Pedro Suarez; Juan M. Vela; Pedro Rubi; Eusebio Salas; Juan Pacte; Federico Serna; Antonio Diaz; Juan Gonzales; Antonio Molina; Pablo Hernandez; Manuel de los Santos; Joaquin Sosa; N. Gonzales; José M. Cabrera; Manuel Marful; Andres Sanchez; Ramon Diaz; Pedro Patron; Saturnino Pizarro; Martin Aldana; Felix Arraga; Teodoro Alvarez; Juan Martinez; Santos Amaral; Domingo Garcia; Justo Lopez Camelo; Joaquin de los Reyes; Belpol Garcia; Lisandro Finaral; Gumecindo Arroyo; Pedro Garcia; Placido Cestillo; Manuel Pereira; Osvaldo Amaral; Pedro J. Argerich; Marcos Sierra; Domingo Diaz; Manuel Pirassano; Diego Ortiz; Miguel de la Cueva; Manuel de Jesus; Santos Calvantes; Santos Aguirre; José Pita; Gerónimo Olivera César; Pedro Castellote; Plácido Bite; Agustin Portela; Emilio Sosa; Justo Argerich; Manuel J. de Zeballos; José M. Salvador; German Garrido; Tomas Giraldes; Belisario Alcorta; José Miguez; Belisario Vila; Bruno Gonzalez; Adriano E. Rosi; Patricio Ramos; M. de Crinea; R. Lavalle; Fructuoso Martin; Francisco Pividal; J. Manuel Dolz; Manuel Porcel de Peralta; Tiburcio Lends; Rafael Pividal Diaz; Juan P. Romero; Estevan Castilla; Juan M. Sosa; Anacleto Espinosa; Gavino Alcayago; Faustino Villelcho; Tomas Varela; Anastasio Gomez; Santiago Lopez Canelo; Miguel Zambrano; Ruperto Gainza; Julian Casao; Alberto Trello; Estevan Loma y Garcia; Joaquin Montes; B. Chaves; Bartolo Gomez; José M. Arizábal; Nicolas Calvo; Manuel Arrebol; Mamerto Diaz; Zacarias Lopez; J. Aycaraby, Andres Gauna; Antonio Soto; José Marchan; A. Robledo; José Esquiroz; Juan Manuel Carreaga; Gerónimo F. Quirno (hijo); Emilio A. Agrelo; Claudio Martinez; Hermenegildo de la Riestra; Gregorio Guerrico; Ventura Martinez; Miguel Velar; Juan Antonio Agrelo; Ruperto San Martin; H. E. Miró; Marcelino Camelino; Mariano Miró; Manuel E. Suarez; Manuel Ortega; Pablo Gomez; E. Castex; Mateo J. Martinez; José M. Bustillos; A. Lanuz; José M. Velazquez; M. Plura; Marcelino Suarez; Felix Rojas; Zacarias del Pozo; Francisco Gimenez; Manuel J. de Guerrico; Juan Cruz Rodriguez; Pedro Ramos; José Ignacio Perez; Pedro Aldao; Juan M. Sanchez; Manuel Lopez; Antonio Espinosa; Antonio Nogueira; José Pereira; Antonio Lopez; Luis Larelza; Manuel Sanchez; José M. Susviela; José Panelo; Justo Gomez; Cornelio Gonzalez; Joaquin Lima; José Quinteros; Francisco Lanuza; Alejandro Rogarin; Manuel Perez del Cerro; Evaristo Alfaro; Augusto de la Riestra; Mariano Brantes; Julian N. Martinez; Julio Gimenez; Pedro B. Martinez; Pedro Bulnes; Antonio Rodriguez; Angel Gomez; José L. Malbran; Juan José Boado; Pedro Cueto; Justo Regnera; Juan Rubio; Luis Lucena; Federico Rubio; Policarpo Mom; Francisco Basail; Hortensio Mendez; José M. Gimenez; Miguel Mota; Luis M. Molina; Juan Capdeville; Orestes A. Olarzabal; Aureliano Huergo; Alejandro C. Martinez; Ramon Dumont; Antenor Molino; Sandalio Castro; Juan Flores; Manuel José Cueto; M. Garcia Fernandez; José M. Soler; Adolfo C. Carranz; Félix Urioste; Juan F. Aguirre; Irineo Araujo; Pedro J. Carranza; Miguel Arsipe; Francisco Diaz; Indalecio Echevarria; Florentino Atucha; Máximo Perichin; Felix M. Martinez; Eladio Saavedra; José Vega; José Larrea; H. F. Varela; Pablo Sanchez; Dalmiro Torres; Por Manuel Ubiñas é hijo, Luis Larrea; José M. Ortega; José P. Mariño; Arruego de Felipe Leiva, Vicente Ortega; R. Adolfo Ortega; Julian Mendizabal; Juan Moreno; Meliton Arce; Antonio Salustio; Pedro Sosa; Celedonio Molina; Telésforo Villar; Juan Moca; Estevan Segura; Sandalio Gomez; Estanislao Gamarra; Juan Soria; Por indisposicion y autorizacion de mi hermano el Sr. Coronel Julian Vega, José Vega; Por ausencia y autorizacion de mis hijos Enrique y Guillermo, José Vega; Miguel C. Sorondo; Justo Arroyo; Augusto de Carrasco; Julian N. Martinez; Manuel J. de Zeballos; Pedro J. Martinez; Juan F. Castellote; Justo M. Piñero; Justo Rocamora; José Maria Moreno; Justo Mora; Sandalio Pereira; Jacobo Villalonga; Exequiel Pereira; José Bogado; Simon Santillan; Francisco Santillan; Pedro Sosa; Pedro Basualdo; Domingo Mora; José Belgrano; Rafael Arguello; Rafael Mario; Ramon Perez; Domingo Fernandez; Jacobo Yañez; José M. Alvarez; M. Quintana; Juan Peralta; Pablo Jurado; F. Moreno; Victoriano Diaz; Quintin Valle; Ramon Alvarez; Atanasio Loisa; Saturnino Rodriguez; Jorge Echevarria; Manuel Fontana; Carlos Diaz; Graciano Yribarnegaray; Ignacio Diaz; Estevan Pietrabuena; Juan Igarzabal; José M. Saez; Estanislao Martinez; Juan San Luis; Francisco Mendeb; Ricardo Pe.; Enrique M. Gil; Bartolo Churruca; Francisco Bargas; Venancio Real; Dionisio Pita; José Posas; Francisco Churruca; Juan Ledoel; Manuel Vega; Gregorio Merlo; Fulgencio Quiroga; Miguel Rodriguez; José D. Amarame; Ramon M. Ferrer; José M. Burgos; Jorge Ramos; Adolfo Cejanto; Manuel Ramos; Francisco S. Veres; Gervasio Meana; José Fluste; Miguel Xirals; Gerónimo Villaroby; Lucio Florindo; Salustiano Navarro; José Maria Luboí; José Baliero; Francisco Quintero; Juan Eladio Quintana,

(Continuará.)

Documentos Oficiales del *Progreso* de hoy.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 16 de 1852.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Cásase la patente de Consul General de la Confederacion Argentina en Inglaterra, expedida á favor de D. José Federico Dickson, y se nombra para reemplazarlo en igual carácter en el mismo pais, á D. Guillermo Boutcher.

2.° Expídase la patente respectiva, publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
VICENTE F. LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 16 de 1852.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Queda nombrado Vice-Consul de la Confederacion Argentina, en la Ciudad de Montevideo, el Sr. D. Carlos Calvo.

2.° Expídasele la patente respectiva, publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
VICENTE FIDEL LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 16 de 1852.

El Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Queda revocado y sin efecto el nombramiento que en 29 de Marzo último, se hizo en D. José Mármol, de Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina, cerca de los Gobiernos de Chile y Bolivia.

2.° Publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
VICENTE F. LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Palermo de San Benito, Junio 16 de 1852.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en vista de la patente que ha presentado D. Mariano Baudrix, por la que es nombrado por el Gobierno de la República de Chile, Cónsul en Buenos Aires, ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido D. Mariano Baudrix, como Cónsul de la República de Chile en Buenos Aires.

2.° Regístrese su patente en la Cancilleria del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
VICENTE FIDEL LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 16 de 1852.

Siendo de la mas urgente necesidad facilitar la ejecucion de los trabajos y obras públicas que demanda la Provincia, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda establecido con esta fecha un cuerpo de ingenieros en todos los ramos civiles, con el título de Consejo de obras publicas, el cual se entenderá directamente con el Ministerio de Gobierno y Relaciones Provinciales.

2.° El objeto de este Consejo será el exámen de todos los proyectos que se presenten al Gobierno, relativos á obras y trabajos públicos, como caminos, canales, muelles, puentes, refaccion y construccion de edificios del Estado, y á cuanto tenga conexion con las ciencias exactas, aplicadas á las artes y á la agricultura.

3.° Es del resorte del Consejo de obras públicas: el exámen de los presupuestos relativos á los proyectos de que habla el artículo anterior: nombrar de entre las personas de su seno, los inspectores que hayan de velar sobre los trabajos, para que estos se ejecuten con arreglo á los planos, materiales y métodos estipulados en los contratos: promover é indicar ante la autoridad cuanta idea útil tenga relacion con los objetos de su instituto.

4.° Para el caso en que el Consejo de obras públicas, necesitase ilustrar su juicio en puntos que se relacionen con la salubridad ó con los derechos ó acciones de los particulares, se nombrarán para este fin dos Dres. en Medicina y un abogado, todos tres de conocidas luces y de celo acreditado, los cuales podrán ser consultados de palabra ó por escrito por los ingenieros del Consejo.

5.° El Consejo de obras públicas formará su reglamento interior, el cual no comenzará á regir mientras no obtenga la sancion del Gobierno. Este reglamento debe ser sencillo, y calculado de manera que facilite la espedicion y exámen de los proyectos que se sometan al Consejo.

6.° Para el mejor órden y economia de las funciones del Consejo, elegirá este cada año al ingeniero que haya de presidirlo, con el título de Presidente.

7.° El Consejo tendrá un Secretario á sueldo del Estado, que se presupuestará en primera oportunidad. El Secretario redactará las actas de las sesiones; llevará los libros y registros que determine el reglamento indicado en el artículo 5.°, y conservará copia de los contratos que celebre el Gobierno con los empresarios de obras públicas.

8.° El Consejo formará un archivo de los antecedentes y documentos que puedan ilustrar su juicio y el de sus sucesores, y exigirá á todo empresario un duplicado de los planos, modelos y presupuestos, para depositarlos bien clasificados en el mismo archivo.

9.° El Consejo propondrá al Gobierno, cuando lo crea conveniente, el modo de proporcionarse fondos para crear una biblioteca de obras y escritos concernientes á la naturaleza de su institucion.

10.° Se nombran para formar el Consejo de obras públicas, segun el tenor de los artículos anteriores, á los Sres. siguientes:

D. Felipe Senillosa—ex injeniero del Departamento Topográfico, Profesor de ciencias Físicomatemáticas de la Universidad de Buenos Ayres.
D. Agustin Ibañez de Luca—Injeniero Geógrafo, ex-injeniero del Departamento Topográfico.
D. Cárlos Pellegrini—Injeniero idráulico, y de puentes y calzadas.
D. José Maria Romero—Injeniero civil y geógrafo.
D. Pedro Benoit—Arquitecto civil y naval.
D. Eduardo Taylor—Injeniero civil.
D. Emilio Landoys—Injeniero civil.
D. Augusto Villerroys—Injeniero de puentes y calzadas.
D. Manuel Eguía—Injeniero geógrafo.

Doctores en Medicina.

D. Ireneo Portela.
D. José Goffarot.

Doctor en derecho.

D. Francisco de las Carreras—Fiscal del Estado.
Secretario—D. Mariano Moreno.

11.° Comuníquese á los nombrados y demas que corresponda, publíquese, y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.
JUAN MARIA GUTIERREZ.

Una nota del Sr. Presidente de la Comision del comercio Británico, D. Daniel Gowland, al Sr. Ministro de Gobierno, participa haberse reunido los comerciantes Británicos y elejido la Comision que ha de representarlos en todos los casos que afecten sus intereses generales, y ofreciendo á nombre de ella, sus servicios colectivos é individuales.

El Sr. Ministro de Gobierno contesta que no habiendo querido ser el éco de sus sentimientos aislados, ha puesto la dicha nota en conocimiento del Sr. Gobernador, quien por su conducto agradece las buenas disposiciones de la Comision.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Martes 15 de Junio de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia del dia 14	936,846 2	1,466 2 ¼	679,550 3	1,926	3,431,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	67,359	15 7½	287,679				
Letras cobradas	5,654 1						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	114						
	1,009,973 3	1,482 1¾	967,229 3	1,926	3,431,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras Cobradas		....	5,654 1				
Billetes de Tesoreria renovados		....	....	....	57,600		
Su premio á 1½ por ciento	2,922						
Al proveedor general D. Estevan Rams y Rubert, para las atenciones de su cargo	300,083 1	....	99,916 7				
Al Comisionado D. Nicanor Elia, para pago de peones que han trabajado en el estaqueadero de Palermo	22,790						
A D. Fermin Córdova, D. Florisbelo Acosta y D. José G. Fraga, por ganado para consumo del Ejército Libertador	71,567						
A D. Domingo S. Boado, por idem	41,674						
Al mismo, para idem	34,405						
Al Sargento Mayor del regimiento dragones de linea D. Francisco Clavero, para enganche de individuos	1,800						
A D. José Maria Belgrano, por beneficio y flete de cueros del Estado	570						
Al soldado Ramon Delgado, existente en el Hospital por haberes devengados	100						
A D. Adolfo Serna y D. Luis Ramos, por ganado para abasto de la division del Sr. General D. Manuel Urdinarrain	18,684						
A D. Domingo S. Boado, por ganado para consumo del Ejército Libertador	44,913						
A D. José Antonio de Maria, por subscripcion del Gobierno al periódico "El Nacional"	200						
Al habilitado del Ministerio de Gobierno, por haberes devengados por el doctor D. Valentin Alsina, durante el tiempo que desempeñó dicho Ministerio	6,666 5½						
Al oficial escribiente de la Inspeccion General D. José Ballina, por haberes devengados	1,600						
A D. José Maria Moure, por carne para la plana mayor y escuadron escolta del departamento del Norte	2,640						
Al Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, por haberes devengados	4,000						
Existencia	455,358 4½	1,482 1¾	861,658 3	1,926	3,374,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,009,973 3	1,482 1¾	861,658 3	1,926	3,431,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 15 de Junio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del 14. De comisos y depósito		1,402 5			A la Tesoreria General	67,359	15 7½	287,679	
Del Estado			....	40 4					
Entrada	2,491 4	....	287,679						
Salida	5,162 1	15 7½							
Puerto	1,232								
Contribucion	5,038 3								
Papel Sellado	42,000								
Policía	11,085								
Correos	350								
					Existencia		1,402 5	....	40 4
	67,359	1,418 4½	287,679	40 4		67,359	1,418 4½	287,679	40 4

Buenos Ayres, Junio 15 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, JUNIO 17—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de...... 282 á 280
CAMBIO.......Sobre Inglaterra.............. 63 ch.
Id. Francia..................... 79 á 80 fr.
Id. Estados-Unidos.......... 3p.% de des'to.
Id. Rio-Janeiro .... 1½ p% de prém.
Id. Montevideo.............. á la par

DESPACHO DE ADUANA.

JUNIO 17 DE 1852.

A Alfredo Barber.—5 barricas jarros pintados, 1 idm. molinillos, 3 id. espuelas de fierro, 2 cajones cuchillos para picar tabaco, 1 id. cuchillos de mesa, 5 cajones chimeneas, 2 barricas rejillas, 5 id. pabas de laton 1 id. argollas de bronce.

A Dickson y Ca.—2 fardos paño de la estrella, 3 id. bramante.

A Brownells Grey y Ca.—1 fardo lona oscura.

A Twyfford Hall y Ca.—2 fardos paño grana de la estrella, 1 id. paño azul.

A Thompson.—5 cajones pañuelos de algodon, 8 idem zarazas, 1 fardo lienzo, 2 cajones zarazas, 2 fardos paño de poncho, 1 idem idem de color, 1 idem idem punzó, 1 idem lienzo, 2 idem bramante, 2 cajones platillas, 4 idem pañuelos de 8 cuartas, 1 idem muselina, 1 idem tela de jergas mezcla, 1 cajon zarazas, 2 fardos lienzo, 2 cajones zarazas, 2 idem muselina.

A Juan Best hermanos.—10 cajones zarazas, 2 fardos bramantes, 4 cajones muselina, 6 fardos lienzo, 10 idem idem, 1 idem bramantes.

A Resmer Tiowider y Ca.—2 cajones género de capricho, 1 idem cambray de yerbas, 8 cajones zarazas, 2 idem cortes de vestido.

A Turner y Ca.—1 fardo bramante, 1 idem lienzo, 3 cajones zarazas.

A Juan Best hermanos.—10 cajones zarazas azules.

A Freussin y Ca.—65 cajones quesos.

A Jorge Ahstorwht.—9 fardos bayeta.

A Nicholson Green.—3 cajones zarazas, 1 fardo alfombras de tripe para estufas y puertas, 3 fardos lienzo, 1 cajon listado.

A Echegaray.—1 cajon casimir negro, 1 id. paño para paletó, 1 id. paño de sedán negro.

A Gifford hermanos.—1 cajon zarazas, 5 id. listado, 1 id. muselina, 1 id. género para forro, 2 id. cotines, 3 id. platillas, 1 fardo lienzo.

A Battes Stokes y Ca.—2 cajones zarazas, 1 id. cotonias, 2 id. género para cortinas, 1 fardo arpilleras.

A R. J. Carlisle.—1 fardo género para pantalon, 9 id. lienzo, 1 id. listado, 8 cajones coletas, 13 fardos bramante 2 id. bayeta, 3 cajones zaraza, 8 fardos lienzo, 1 cajon hilo de color.

A Turner y Ca.—2 fardos lienzo, 7 id liencillo.

A Duguid y Barton.—1 fardo damazco mezcla, 1 cajon pañuelos de rebozo, 1 fardo bayeta dos frisas.

A Saturnino Soriano.—70 cuarterolas vino.

A Ochoa y Ca.—53 barriles aceitunas.

A Jorge Bell.—650 atados fierro, 108 chapas idem.

A Mariano Miró.—80 rollos tabaco.

A Meirelles.—223 barricas azucar, 30 medias id. id.

A Marcelino Bazo.—4 pipas vino, 2 medias idem, 5 cuarterolas aceite.

A Pedro Vial y Ca.—20 pipas caña, 38 rollos tabaco.

A Antonio F. Ramos.—19 pipas caña.

A Daniel Gowland.—122 barricas azucar.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

196 cajones efectos, 146 fardos, 15 barricas ferreteria.

REEMBARCOS.

ROSARIO.—2 cajones papel blanco, 10 barricas azucar, 2 idem idem, 2 pipas vino carlon, 10 botijuelas aceite, 4 cuarterolas vino seco, 70 petacones tabaco, 60 tercios yerba, 66 idem idem, 50 idem idem, 70 barricas azucar blanca, 16 idem idem, 24 idem terciada, 1 bolsa café, 3 barricas planchas de fierro, 1 canasto loza surtida, 100 cajones aceite, 6 docenas hollas de fierro, 6 rollos taba-

COLONIA.—10 tercios yerba del Paranaguá.

GOYA.—1 cajon pañuelos de mano de algodon.

PARANÁ.—10 rollos tabaco, 6 barricas azucar rubia, 1 cajon dulce.

GUALEGUAYCHU.—70 barricas azucar rubia, 8 bolsas arroz.

CONCORDIA.—25 petacones tabaco, 16 cuarterolas vino seco, 3 cajones tichelos, 2 fardos bramantes, 1 cajon hilo blanco 1 fardo lienzo.

MONTEVIDEO.—150 petacones tabaco.

co, 1 canasto loza, 20 petacones tabaco.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 16.

Montevideo, ayer, lugre paquete oriental *Fama*, cap. Schiadlino; 34 pasageros.

Idem, ayer, polacra española *Pronta*, de 175 tons., cap. Ramon Ros; consignada á E. Ochoa y ca.; en lastre.

Idem, ayer, bergantin goleta de guerra nacional *Maypú*, cap. Comandante Craig; 24 pasageros.

Santa Catalina, el 31 del pasado, y de Montevideo el 10 del corriente, goleta bremense; consignada á N. Martinez.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 16.

Lóndres, bergantin ingles *Choice*; por E. A. Green.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 16.

Marsella y Génova, polacra sarda *Arturo*; por Jacinto Capille—con 2,395 cueros salados, 1923 cueros vacunos secos, 71 fardos lana, 2 fardos cerda, 9 bolsas idem, 8 quintales cobre viejo, 190 nonatos secos.

SALIDAS—Dia 16.

Montevideo, vapor de guerra brasilero *Alphonso*.
Idem, vapor americano *Manuelita*.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 15—3ª PUBLICACION.

Ramon Godoy	Paraná
Juan Angel Cortaverria	Idem
Estevan Persico	Génova
Pedro A. Carrasco	Montevideo
Lucas Herrera	Idem
Nicolas Herrera	Idem
José Damiso	Francia
Luis Burneugo	Montevideo
José Maria Muiño y Nieto	Gibraltar
Casimiro Gomez, con arrea y dos peones	San Juan
Domingo Goyeneche	Montevideo
Fernando Carrique	Idem
Estevan Persico	Génova
Ramon Moreno, con cuatro peones	Santiago
José Francisco Zabala	Entre-Rios
Juan P. Rogers	Montevideo
Bernabé Mendoza	Concordia
Manuel Nocheti	Gualeguaychú
Avelardo Caparra, con un sirviente	Corrientes

DIA 17—2ª PUBLICACION.

Francisco Currian	Montevideo
Maria Labat	Idem
Carlos Tesano	Idem
José Baró	Idem
Manuel Gilargod	Idem
Juan N. Lucero	Idem
Juana Machen	Idem
Susana Ferreira con una sirvienta	Idem
Manuel Gonzalez	Corrientes
Mar Sallaberry	Idem
Pedro Ardos	Rosario
Martin José Echarte	Idem
Tomas Viriol	Gualeguay
Bonifacio Carbor	Idem
Natalio Repovichi	Idem
Magdalena Borea	Mercedes
Catalina Agustini	Génova
Angel Pico	Concordia
Leonardo Villarinos	Gualeguachú
José Vicente Cossio	Corrientes
José Leon Billar	Chile
José Matias Zado	Mendoza
Juana Dominguez	Entre Rios
Domingo Silva	Carmelo
Jacinto Sosa	Tucuman

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso de la Policía.

A virtud de resolucion superior, se saca á remate el derecho de tránsito de carretas y carruages, del puente de Santo Domingo (ó chico) hasta fin del año 1853. Las personas que quieran hacer propuestas, las dirijirán cerradas al que firma, hasta el 30 del presente, que serán abiertas y elevadas á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos Aires, Junio 16 de 1852.

Manuel José de Guerrico.

Se saca á remate el servicio de los carros de limpieza y vias públicas, entregándose todos los materiales que hoy existen pertenecientes al Estado. Los individuos que quieran hacer propuestas hasta el 30 del presente mes, en que serán elevadas á la superioridad, pueden ocurrir antes á este Departamento, para tomar los conocimientos necesarios. Buenos Aires, Junio 17 de 1852.

Manuel José de Guerrico.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Casas, para que en el término de seis dias contados desde la fecha, se presente al escribano que firma, para ser notificado de un decreto expedido en la demanda promovida por D. Martin Larré; bajo la inteligencia de que sino verifica dicha comparecencia se le considerará como notificado, y se seguirá la causa en rebeldia. j16—6p *Castellote* (hijo).

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil D. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á D. Paulino Gonzalez, para que en el término de tercero dia contado desde la fecha, se apersone en la oficina de mi cargo, á ser notificado de providencias expedidas por S. S. en el asunto que con él sigue D. José Colodro, sobre entrega de una quinta, y pago de alquileres, bajo apercibimiento de que sino comparece se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Junio 14 de 1852.
j16—3p *Cabral.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama, y emplaza á D. Diego Alonso, comparezca á la oficina del que subscribe, dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso por si ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. José Ferrando, secionario de los Sres. Rodriguez y hermano, por cobro de cantidad de pesos, en la inteligencia que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya por derecho. Buenos Ayres, Junio 12 de 1852.
j14—8p *Adolfo Conde.*

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Francesa.

1.ª funcion de la 3.ª temporada.

Jueves 17 de Junio de 1852.

LA FILLE DU REGIMENT.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante la opera MARIA DE ROHAN á beneficio del Sr. Guillemet.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 20 de Junio de 1852.

La Compañía Dramática Nacional, altamente reconocida á los favores que le han sido dispensados por el ilustrado público de Buenos Aires, y deseosa de corresponder dignamente á tan alto beneficio, ha dispuesto para el dia indicado, la funcion siguiente.

Despues de una escogida sinfonía, tendrá lugar la representacion del hermoso Drama en 3 actos, denominado:

AMOR DE MADRE.

En el que se presentará por primera vez una señorita en clase de aficionada, á desempeñar el rol de BETTY; y espera del benévolo público Porteño la reciba con su acostumbrada indulgencia.

Concluido el Drama y por fin de fiesta, se exhibirá la muy jocosa petipieza—

LAS TRAMAS DE GARULLA.

En la cual el Sr. Zemborain, desempeñará los cuatro caracteres de—Aleman,—Catalan,—Andaluz—y Tartamudo.

A las siete y media.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle La Defensa núm. 14.

De muebles.

El Viérnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y de uso, cuyo pormenor es el siguiente:

Una cómoda de caoba con tocador nueva alemana, 24 sillas de esterillas doradas, 24 idem de madera, lavatorios de caoba, sofaes, cujas, marquesas, lámparas, candeleros, mecheros, 2 pianos, silles de montar, estufas, escritorios portátiles; cuadros, 1 piano ingles nuevo de excelentes voces perpendicular, 1 órgano, relojes de bolsillo de oro, idem de plata, varias alhajas, y otros muchos muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Federico Silva.

En los altos calle de la Victoria No. 95 media cuadra antes del Teatro de la Victoria.

El Viérnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente á quien mas diera, todos los ricos muebles que adornan dicha casa consistiendo en:

Sofaes confidentes de damasco de seda á la Luis IV, 1 juego sillas elásticas en el mismo órden, confidentes franceses, varios sillones, alfombras de tripe, mesas redondas de sala con piedra mármol, mesas de arrimo con piedras, varios adornos de bronce para mesas, cuadros, blomanos, escritorios alemanes de cómoda, estantes de caoba para libros y con vidrieras, juegos de sillas genouesas de esterilla y de brazos, alfombras, esteras, roperos de madera blanca fina, otros idem de caoba con el frente de espejos, mesitas de luz con piedras.

Camas francesas con sus correspondientes cortinas, rollos y colchones, mesas para té con piedra mármol, varios globos, sofaes de esterilla de caoba, rinconeras de caoba, cuadros de banderas y otros muebles y objetos de adorno que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 14.

De efectos.

El lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un variado surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR EL MISMO.

En la muebleria y carpinteria calle de la Federacion No. 229.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente un surtido de muebles de último gusto y demas objetos existentes en dicha casa, cuyo pormenor es el que sigue:

Sillas de caoba flamantes, mesas de consol y piedra, id. de arrimo, id. de comedor de caoba, id. de cedro, sofaes forrados en crin, cómodas alemanas con tocador, tocadores grandes de cómoda, lavatorios con espejos hechura alemana, sillas de esterilla, id. americanas, sillitas de niño para la mesa, lavatorios de cedro, cómodas de caoba lisas, marquesas de caoba con cornisas enchapadas, id. sólidas, id. de cedro con cornisas y pilares, id. de pino chicas, cameras, marquesitas, rinconeras de caoba, cunas de cedro con corona, armarios de pino grandes, bancos, herramientas, maderas, tablas de caoba, id. de pino, libros en ingles, español y portugues, y otros objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

De comestibles y bebidas.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al mejor precio y al gusto de los compradores, que, se está desocupando lo siguiente:

20 pipas caña del Brasil, 100 barricas azucar blanca de Sanoya 50 idem rubia, 80 rollos tabaco negro, 40 petacas tabaco rpeaguago, 60 docenas escobas americanas, 100 cajones serisordial, 40 idem descarozado, 150 canastos champagne, 30 castos vino de Burdeaux, 30 tercios yerba paraguaya, 200 botijas aceite, 20 cajones papel de sigarrillos delgado, 10 carretillas de mano, 1500 resmas papel de para embolber, 15 cajones bolestras surtido, 3 idem clams, 4 idem oisteres, 80 cajones almidon de trigo, 40 cajones vino moscatel, 50 cajones jabon español, 100 idem idem americano, 25 barriles vinagre blanco, cuarterolas idem, 10 cajones fósforos americanos, tapioca y otros artículos nobles y alguna ferreteria que estará á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo.

100 bolsas harina del del pais, 250 barricas idem americana. Las personas interesadas por harina que quieran comprar particularmente por lotes á la casa de remate calle de Representantes n. 133, acualquier hora del dia.

Por G. Ibarra.

En la plaza de Monserrat n. 95.

De una herreria.

El Viérnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana. Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Domingo Pica, se venderán al mejor precio todos los útiles de herreria, galpones, fraguas, fuelles &a., pertenecientes á D. Antonio Dufour, todo lo cual estará á la vista.

Por Thomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido compuesto de lo siguiente:

Averiados, por cuenta de aseguradores.

Zarazas averiadas, lienzos y bramantes id.

Sin averia.

Bramantes, lienzos, zarazas anchas, paños finos y regulares, pañuelos tartan de rebozo, medias de lana y algodon, género de lana para vestido, pañuelos seda y borra, coletas, telas de poncho, camisetas y calzoncillos de invierno, arpilleras, pañuelos cambray de hilo, casimires negros, 2 cajones ropa de invierno para niños.

AVISOS NUEVOS.

FUNERAL.

Doña Guillerma Irigoyen de Pinedo y sus hijos, suplican á las personas de su relacion, se sirvan concurrir al funeral que se celebra el Sábado 19 del corriente á las 10 de la mañana, en el templo de Nuestra Sra. de la Merced, en bien del alma del finado

D. Agustin de Pinedo.

Previenen que esta es la única invitacion que hacen, y que estimarán altamente el obsequio que recibirán de las personas que tengan la bondad de asistir. j17—2p

SE VENDE Una casita situada en la calle del Temple núm. 178, en terreno de cinco varas de frente y veinte y dos de fondo, dá frente al Norte, con dos piezas y demas oficinas. Ocúrrase á la calle de Lima núm. 151. j17—3p

AMA DE LECHE Se ofrece una vasca que dará buenos informes; ocúrrase al saladero de D. Manuel Escalada cerca de la Recoleta. j17—5p

DEPENDIENTE Se necesita para el despacho de un almacen, un hombre de edad de 40 años hijo del pais y que tenga buenas recomendaciones é inteligencia en el despacho de mostrador; ocurrase á la calle de Lima n. 151. j17—3p

ESTUFAS, chimeneas y útiles para idem; hay un surtido completo en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. j17—5p

BALANZAS Hamburguesas de 2000 á 3000 libras, se venden calle Reconquista núm. 11. j17—4p

SE HAN SACADO vestidos para chicos de 4 á 6 años, de merino con sus adornos á la última moda y de distintos gustos á precios muy bajos. Tambien hay un surtido de canastas para niñas para costuras de todas hechuras, en la merceria y gorreria del gaucho, de San Nicolas media cuadra para la plaza nueva. j17—5p

ANGUIJUELAS recien recibidas, se venden y se aplican á precios equitativos en la calle La Defensa n. 88, al lado del café. j17—3p

SE NECESITA una muchacha de 8 á 10 años, para el servicio de una Señora; la que se considere útil ocurra calle la Merced núm 166. j17—3p

ESCUELA DE COMERCIO.

Los alumnos de la Escuela de Comercio serán externos.

Los que entren á aprender primeras letras, Aritmética Comercial, Gramática y Ortografia, pagarán 40 pesos mensuales.

Por la enseñanza del ingles ó el frances, la Teneduria de Libros, geografia comercial, é historica, pagarán 60 pesos mensuales.

Por la enseñanza del ingles, frances y los demas ramos expresados en el programa del decreto orgánico de la Escuela de Comercio, pagarán 100 pesos mensuales.

En todas las clases recibirán los alumnos lecciones de Moral, Religion y Urbanidad.

Para la colocacion de los niños ó jóvenes en la Escuela de Comercio, se entenderán sus padres ó encargados con el Regente de la Escuela Normal, dirigiéndose al efecto á la Biblioteca, de 2 á 3 de la tarde, ó de las 1 á las 7. j16—2g

MUEBLE BARATO

Por la mitad de su valor.

En la calle de la Victoria núm. 47, se vende una cuja de caoba hermosa camera con su corona correspondiente con muy poco uso; la persona que se interese por ella alli mismo puede verla. j16—5p

SE VENDE un terreno situado en la calle de Solis, de San Juan nueve cuadras para el campo y luego doblando para el Retiro la primer puerta de calle compuesto de 11 varas de frente, y 28 de fondo. Tambien en la misma casa se venden dos puertas de esquina, dos de vidriera, dos ventanas, y unos bancos de carpinteria con algunas herramientas de carpintero. j16—3p

FOSFOROS se vende todos los útiles de una fábrica de fósforos de palo; se enseñan los trabajos y hacer los mistos, cuyo mixto se garante ser impenetrable: se asegura á los interesados tener una ganancia muy ventajosa con diminutos fondos; la causa de la venta es por ausentarse el dueño del pais muy pronto, motivo que le obliga á hacer negocio de sacrificio con cualquier interesado dirigiéndose á la calle Cuyo núm. 154. j16—3p

EN LA CALLE Cangallo No. 488, se alquilan seis asientos de atahona con 24 mulas y la comodidad que pertenece á la misma; para tratar ocúrrase á la misma casa. j16—5p.

EL 11 DEL mes pasado de Mayo se perdió de una estancia del Tuyú partido de Ajó un niño inglés, y tiene las señales siguientes: muy rubio, ojos azules, 6 años de edad, y tiene un defecto en el modo de hablar, se llama Daniel, iba vestido de chaqueton, chiripá de bayeta punzó, y sombrero de paja; se cree que alguno lo haya llevado: el que de noticias ciertas de su paradero recibirá una gratificacion de 500 pesos, ocurriendo al Sr. D. Juan Smith en su barraca calle de Balcarce, ó en la campaña en la estancia llamada de los ingleses en el Tuyú. j15—4p

SE VENDE una casa en la calle del General Lopez, de la plaza de Monserrat siete cuadras para el campo al principiar la otra la primera casa sobre la izquierda, con cuatro piezas de azotea y una cocina de madera: tiene de frente diez y media varas y fondo completo; el que se interese ocurra á la misma casa para tratar. j16—10p

SE VENDE en la calle de Charcas, de la plaza de la Libertad cuatro cuadras para el campo, dos casas comprensivas del modo siguiente: una, de una sola pieza de material y cocina techo de paja, formando esquina entre las calles Montevideo y Charcas, y otra en lo último del fondo de esta, con el frente á la calle de Charcas, de tres piezas y cocina, todos de techos de paja, el terreno es un cuarto de tierra comunicado en las dos casas, tiene pozo de buena agua, parra, higueras y otros árboles; para tratar en la misma á cualquiera hora del dia. j16—5p

UN MOZO Español desea colocarse en el ramo de almacen ó tienda, de lo que dará buenos informes de su conducta; el que se interese puede ocurrir á la Recoba Vieja No. 18. j16—3p.

CINCUENTA pesos, se dan de gratificacion á la persona que entregue ó de noticia de una niña que se ha huido el dia 5 del corriente, de edad como de diez á once años, su nombre es Carolina Gonzalez, el vestido que lleva es de chali con pintas punzó y blancas, un pañuelito de lana color morado de taparse y otro de algodon en el cuello tambien morado con pintas blancas redondas, y unos botines usados lo mismo que el vestido; es de color blanco la cara, pero un color pálido, el pelo castaño, un poco ondeado; la persona que la entregue en la calle del Paraguay No. 161 recibirá dicha gratificacion. Y se previene á la persona que la tenga que esta niña debe haber cambiado de nombre porque no es la primera vez que lo ha hecho. j16—3p

SE NECESITA una cocinera ó cocinero, que traiga buenas recomendaciones, calle del Perú num. 112. j16—3p

Le bon Jardinier Cpour l'annie 1852 gros vol. de 900 pagees. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Histoire populaire de NAPOLEON jusqu'a son inhumation auxinalides 1 vol. 8.° calle del Perú No. 20. Libreria de la Victoria.

Anatomía, atlas del cuerpo humano 112 láminas, por Masse. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Un million de faits, Encyclopedie des sciences des arts &a. des lettres 1 vol. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Geografia, curso completo por Letrone 1 tomo. Geografia aplicada á la historia 2 tomos. Atlas universal con 50 mapas 1 tomo. Mapas de la República y otras. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Diccionario de teologia, por Bergier 11 tomos pasta entera. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Leroi, medicina curativa ó la purga 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Fray Gerundio (La Fuente). Revista Europea 4 tomos. Teatro social con láminas 2 tomos. Viages en Europa con láminas 2 tomos. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Salvá.—Gramatica francesa 1 tomo. Perú 20, Libreria de la Victoria.

Teneduria de Libros.—Desgranges y Jandet 1 tomo. 20 Perú Libreria de la Victoria.

Retórica epistolar, ó arte nuevo de escribir cartas 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Garcia Mazo, Catecismo esplicado de la doctrina cristiana 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

DICCIONARIO

DE

Legislacion y Jurisprudencia.

Por Joaquin Estriche.

Tercera edicion corregida y aumentada, Madrid 1847.

2 tom. pasta entera.

No se lisonjea el autor del mérito de su trabajo, ni atribuye el aprecio que de él se ha hecho, sino á la necesidad que habia de una obra de esta clase. Faltaba pues un Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia, que sobre las ventajas de todas las obras que se han publicado, y que por otra parte no se encuentran ya en el comercio, hiciese perceptible á todas las clases de la sociedad el lenguaje del derecho y del foro, pusiese al alcance de las inteligencias mas comunes las disposiciones de las leyes, los usos y costumbres, y las doctrinas ú opiniones de los jurisconsultos y sirviese al mismo tiempo de manual ó prontuario á los profesores de la ciencia. Escribió el autor esta obra, para el propietario, para el labrador, para el comerciante, para las personas de cualquiera clase que quieran tomar con poco trabajo y sin pérdida de tiempo las noticias que necesiten para su gobierno en el arreglo de sus negocios, en sus contratos, en el desempeño de sus deberes y en el egercicio de sus derechos &a.

De esta manera podrá mirarse el *Diccionario* como una biblioteca de jurisprudencia y legislacion, en que se hallarán las leyes vigentes, con las variaciones que la mano de la reforma les hiciere sufrir; y en que con la claridad y exactitud que se ha procurado dar á las definiciones, con la esplicacion de las palabras técnicas y las diferentes acepciones en que pueden tomarse, con los principios y doctrinas que oportunamente se desenvuelven, se tendrá una base para fijar las ideas en cada materia, una clave que facilite á todos la inteligencia del idioma legal, y una luz que alumbre á los que emprenden este camino tan sembrado de tropiezos y peligros.

Se halla de venta en la "Librería de la Victoria", calle del Perú núm. 20. j16—5s

Homeopatía, medicina homeopática doméstica por Heriny. Organon del arte de curar por Hahneman. Guia del homeopatía por Ruoff. Pharmacopia. Compendio de ciencias naturales 3 tomos. 20 Perú, Libreria de la Victoria.

Tratado del magnetismo, ó método fácil de aprender á magnetizar 1 tomo. 20 Perú, Libreria de la Victoria.

L'image revue d'education de Récréation, 1 vol. in 8.° orne de 500 gravures, calle del Perú No. 20. Libreria de la Victoria.

Le Journal des Enfants 3 volumes in 8.° ornés de gravures, calle del Perú No. 20. Libreria de la Victoria.

Libreria de la Victoria,

Calle del Perú No. 20.

Se alquilan Libros en Frances, por mes.

Hidropatía ó modo de curarse con agua fria, 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Nuevos modelos de letra inglesa y francesa letrapigráfica proporcionada. Letra con adornos y góticas, cifras de dos letras &a. 20 Perú, Librería de la Victoria.

—Pues hágase como lo deseais. Lo malo es que se nos enfriará la comida.

—No importa.

Baisemeaux se echó hácia atrás para llamar á Francisco, y por un movimiento natural, se volvió hácia la puerta.

La órden estaba sobre la mesa, y Aramis aprovechó el momento en que Baisemeaux no miraba para cambiar aquel papel por otro doblado en la misma forma que sacó del bolsillo.

—Francisco, dijo el gobernador: decid al mayor que suba con los carceleros de la Bertaudiere.

Francisco salió, haciendo una reverencia, y los dos comensales se quedaron solos.

CAPITULO LXVII.

El general de la órden.

Hubo un momento de silencio entre Aramis y Baisemeaux, durante el cual no perdió aquel un momento de vista al gobernador. Este solo parecia resuelto á medias á incomodarse de aquel momento á la mitad de su comida, y era fácil ver que buscaba una razon cualquiera, buena ó mala, para aplazar la operacion hasta despues de los postres. Al fin pareció haber encontrado esa razon.

—¡Ahora me ocurre, esclamó, que no puede ser!

—¿El qué no puede ser, querido amigo? dijo Aramis: veamos.

—Poner al preso en libertad á estas horas. ¿Adónde ha de ir cuando no conoce á Paris?

—Ya irá adonde se le depare.

—Tanto valdria poner en libertad á un ciego.

—Yo traigo carruage, y le conducirá adonde quiera.

—Para todo teneis respuesta. Francisco, que se avise al mayor para que vaya á abrir el calabozo de Mr. Seldon, núm. 3, Bertaudiere.

—¿Seldon? repuso Aramis con la mayor sencillez: ¿habeis dicho Seldon?

—Seldon: así se llama el que mandan poner en libertad.

—Quereis decir Marchiali, replicó Aramis.

—¿Marchiali?.... ¡Ah! sí.... No, no, Seldon.

—Creo que estais equivocado, amigo Baisemeaux.

—He leido la órden.

—Y yo tambien.

—Y he visto el nombre de Seldon escrito en letras tan gordas como esto.

Y Mr. de Baisemeaux enseñaba un dedo.

—Pues yo he leido Marchiali en caractéres como esto.

Y Aramis enseñaba los dos dedos.

—Fácil es desengañarnos, dijo Baisemeaux, seguro de lo que habia leido. Ahí está la órden.

—Bien, y leo: Marchiali, replicó Aramis desdoblando el papel. ¡Tomad!

Baisemeaux miró, y dejó caer los brazos.

—Si, si, respondió aterrado; Marchiali pone: Marchiali, con todas sus letras.

—¿Qué decia yo?

—¡Cómo! ¿El hombre de quien tanto hablamos? ¿El hombre que tanto me recomiendan todos los dias?

—Marchiali dice, repitió otra vez el inflexible Aramis.

—No cabe duda, monseñor; pero es cosa que no acierto á comprender.

—Mucho, y es cosa que incomoda, como podeis suponer.

—Sin embargo, aqui se sofoca uno, ¡Francisco!

Francisco se presentó.

—Haced el favor de abrir la ventana, Francisco....; con vuestro permiso, amigo Baisemeaux.

—Monseñor está en su casa, repuso el gobernador.

La ventana fué abierta.

—Presumo, dijo Baisemeaux, que vais á encontraros muy solo, ahora que se ha vuelto á Blois el conde de la Fére. Es amigo antiguo, ¿no es cierto?

—Tan bien lo sabeis como yo, Baisemeaux, puesto que estuvisteis con nosotros en los mosqueteros.

—¡Bah! con los amigos no cuento las botellas ni los años.

—Y haceis bien; pero con Mr. de la Fére hago mas que amarle; le venero.

—Pues por mi parte prefiero á Mr. de Artagnan. Este sí que es hombre que bebe bien y tendido. Al menos estas gentes dejan ver su pensamiento.

—Baisemeaux, emborrachadme esta tarde; recordemos los antiguos tiempos, y, si tengo alguna pena en lo íntimo de mi corazon, os prometo que la vereis, como pudierais ver un diamante en el fondo de vuestro vaso.

—¡Admirablemente! esclamó Baisemeaux: y llenando un vaso de vino, lo apuró, encantado de figurar por algo en un pecado capital de arzobispo.

Mientras que bebia, no hacia alto en la atencion con que Aramis observaba los ruidos del patio.

A cosa de las ocho, y á la quinta botella colocada en la mesa por Francisco, entró un correo, que, á pesar del ruido que venia haciendo, no fué oido de Baisemeaux.

—¡Por fuerza le lleva el diablo! murmuró Aramis.

—¿El qué? ¿A quién? preguntó Baisemeaux. Espero que no será el vino que bebeis, ni á quien os lo hace beber.

—No; es un caballo que hace tanto ruido en el patio él solo, como pudiera hacerlo un escuadron entero.

—¡Bah! será algun correo, replicó el gobernador menudeando los tragos. Pues llévele el diablo, y con tal furia, que no volvamos á oir hablar de él. ¡Viva, viva!

—¡Me teneis olvidado, Baisemeaux! Mi vaso está vacío, dijo Aramis señalando un cristal deslumbrador.

—¡Me alegro veros en esas disposiciones! ¡Francisco, vino!

Francisco entró.

—Vino, bergante, y del mejor.

—Bien, señor; pero....está ahí un correo.

—¡Al diablo he dicho!

—Sin embargo, señor....

—Que lo deje en la oficina; mañana veremos. Mañana será otro dia, dijo Baisemeaux cantando esta última frase.

—¡Ay, señor! murmuró el soldado Francisco, bien á pesar suyo, señor...

—Cuidado con lo que haceis, dijo Aramis.

—¿Por qué, querido Mr. de Herblay? dijo Baisemeaux medio ébrio ya.

—Las cartas que trasmiten por correos á los gobernadores de fortalezas son á veces órdenes.

—Casi siempre.

—¿Y las órdenes no vienen de los ministros?

—Si por cierto; pero....

—¿Y esos ministros no refrendan la firma del rey?

CAFE EN VENTA por salir su dueño para el campo, se vende con un diez por ciento menos de su tasacion, el café de Ratisbonne sita en la plazoleta del mercado (altos); para tratar ocúrrase allí mismo. j16—3p

CAJA DE FIERRO

Se vende una muy hermosa que costó 800 pesos, y se dá en 400 pesos; el que se interese puede ocurrir á la calle de Lima frente al núm. 208, que encontrará con quien tratar. j16—6p

SE VENDE un establecimiento de panaderia en un punto céntrico y por un precio muy módico, pues la casa la vende su dueño por no poderla atender siguiendo trabajando en ella hasta la fecha; el que se interese puede ocurrir á la calle de Lima frente al núm. 268. j16—6p

SE PRECISA un hombre para el servicio de la mesa, y un cocinero, que traigan buenas recomendaciones; será escusado que se presenten sin ellas, en la casa calle la Defensa núm. 69. j16—15p

A LOS RELOJEROS

y Joyeros.

Habiéndose perdido en el camino de San José de Flores, para fuera un reloj de oro ingles con cadena de eslabones de oro inglesa, se previene lo retengan en caso de aparecer y dén aviso á su dueño C. M. Huergo, cuyo nombre tiene gravado en la tapa de atras, y vive en la calle de Belgrano núm. 26, donde recibirá una buena gratificacion. j16—3p

APRENDICES de lomilleria á quienes se les harán propuestas ventajosas, se necesitan en la calle de las Artes número 39. j 8—10p

Tribunal de Medicina.

D. Francisco Mendioroz ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en la la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella.

Buenos Ayres, Junio 14 de 1852.

Perez, Secretario.

j16—5p

AMA DE LECHE Se necesita en la calle de Charcas n. 67, que de buenas recomendaciones. j16—3p

EL SR. LEBLANC Avisa á sus favorecedores que está resuelto á vender unas magnificas colecciones de plantas frutales, de flor y de adorno: como perales, manzanos, albaricoques, camelias con flores, redodendrams, magnolias, peonias, jacintos, marimoñas, &a. &a. Todas de las clases mas raras y selectas y á precios tan infimos que asombrarán á los compradores; ocurrasé á la panaderia calle del Perú n. 96, ó á la calle del Uruguay esquina frente al Parque Argentino. j16—10p

EN LA SASTRERIA
CALLE DEL PERU N. 72,
Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., paltós de paño castor fino á 250 y 300 id., idem idem idem colchado á 350 id., capas y palto, capas colchado en seda de paño superior á 500 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase mas ricos 120 pesos. j16—30p

SE VENDE La casa sita calle del Comercio n. 212, con frente al Norte de 18 varas y 70 de fondo; los que se interesen ocurran á tratar calle de Méjico n. 154, de las 2 de la tarde hasta las 5 y por la mañana hasta las 10. j16—6p

PIANO Se vende uno Ingles de ja[illegible] pies de cabra y de buenas voces en la calle de Belgrano núm. 182. j16—3p

Historia de Carlo magno, Grandes proezas de los doce pares de Francia, y batalla de Oliveros con Fierabras 1 tomo, con láminas. 20 Perú, Librería de la Victoria.

La preservacion personal ó tratado médico popular sobre las enfermedades de la juventud y de la edad viril la importancia prematura la esterilidad y las dolencias de los organos de la generacion procedentes de los escesos sensuales y del contagio, con reflexiones sobre los hábitos secretos de los jóvenes en los colegios, el onanismo &a. 1 tomo con láminas. 20 Perú, Libreria de la Victoria.

Raspail, Manual de la Salud, 1 tomo. Casos prácticos 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

PAPEL DE IMPRENTA

De varias clases de tamaños, hay en venta en casa de Collet Diehl y Ca. calle la Defensa núm. 143. j16—3p

D. JUAN BOSERO, ha vendido á D. Jacinto Mainere, el boliche sita en la calle Monserrat; las personas que tengan que hacer algun reclamo ocurran en el término de tres dias, pasados los cuales no habrá lugar á reclamo. j16—3p

SE DESEA saber el domicilio del Señor D. Marcos Antonio Bergara, y si por el presente aviso este Señor lo tiene á bien puede apersonarse á la calle de Federacion núm. 41, donde se le entregará una carta, y se le comunicará un asunto que le concierne. j16—3p

DEPENDIENTE en la calle de la Victoria núm. 47½ se necesita un jóven de 15 á 18 años, para una tienda con las precisas recomendaciones de su conducta. j16—5p

AMA DE LECHE se necesita una en la calle de Corrientes n. 284; se preferirá que sea morena. j12—6p

EN EL REGISTRO calle de la Victoria núm. 19, se ha recibido un lindo surtido de pistolas grandes y chicas, finas y entre-finas, y algunos ricos trabucos. j12—10p

Administracion General de Vacuna.

Habiendo el superior Gobierno establecido dos administraciones auxiliares de Vacuna, una al norte y otra al sud de la ciudad, se avisa al público, y muy particularmente á los padres de familia, que la primera se halla situada en la calle de las Artes núm. 64, y en ella se vacunará los dias Lúnes y Juéves de cada semana, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y la segunda en la calle de Tacuarí núm. 266, y en esta se vacunará á las mismas horas los dias Miercoles y Sabado. j11—10p

SE VENDE una casa en la calle de Suypacha núm. 307; quien se interese ocurra á la calle San Martin núm. 212. j12—5p

EN LA CARPINTERIA
calle de Suypacha núm. 118, se necesita un aprendiz. j12—5p

LOS FABRICANTES

De pianos *Finck y Henkelmann*, únicos de su género en este pais, y residentes con su fábrica en la calle del Perú núm. 131, acaban de construir dos hermosos Pianos, que hoy se hallan á la vista del público, al trasladarse de la Ciudad de Hamburgo donde gozaban de un bien merecido crédito artístico, han traido consigo todo el mecanismo y útiles necesarios para la fabricacion de pianos en esta ciudad, con el ánimo de construirlos, con toda la solidez y materiales apropiados al clima variable donde ellos debian servir. Los que hoy puede ver el público recien concluidos, merecerán sin duda la aprobacion, así por la solidez y elegantes voces, como por la eleccion de los materiales y precision con que estan construidos.

Los Señores que gusten acercarse á la fábrica, no solo verán dichos pianos, sino que tomarán conocimiento, de que tanto para fabricacion de toda clase de pianos que se les quieran encomendar, como para refacciones y composturas de toda especie, aun las mas dificiles y complicadas: la fábrica posee cuanto necesita, y pudiera apetecerse, en el mismo Hamburgo, ó otra parte de Europa. j12—12p

CARLOS ZEITER, AFINADOR Y CONSTRUCTOR DE PIANOS, se recomienda á los señores y señoras amantes á la música para templar pianos en tono de capilla, lo que espera conseguir con facilidad, pues los mas célebres pianistas de la Alemania están aprobando su nuevo método de afinar pianos por el mas conveniente y mas perfecto hasta hoy conocido. Tambien está dispuesto á hacer toda clase de composturas á precios sumamente módicos y del modo mas esmerado, pues su esperiencia de muchos años á esta parte le hace capaz de llenar los deseos de todos aquellos señores y señoras que le honrasen con su confianza.

Calle de Cuyo núm. 98.

j12 15p

SILLAS norte americanas: acabamos de recibir otro surtido de sillas que ha llegado en el bergantin MANCHESTER, hay en venta armadas y en cajonadas aproposito para conducir al interior. En la tapiceria de G. J. P. Inglis, calle Santa Clara n. 49. j12—6p

SE VENDE una casa con 17½ varas de frente y 70 de fondo, con una hermosa quinta adentro de toda clase de árboles frutales y flores, propia para toda clase de negocio por su local frente á la plaza de la Concepcion calle la Independencia con el núm. 237: el que desee verla ocurra allí mismo, y para tratar á la calle Federacion núm. 336. j14—10p

50 PESOS de gratificacion. Se darán al que entregue una llave de caja de fierro dos chicas, y un pasaporte, atadas con una cinta colorada, que se perdieron el sabado 5 del corriente: entregándolas en el remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19, recibirá dicha gratificacion. j14—5p

EL DR. LEYMARIE Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y tersura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara No. 138. j14—30p.

SE PRECISA de una persona instruida para correr con un asunto cerca del Gobierno, se hará buena propuesta, por que no puede atenderlo el interesado; ocúrrase calle de la Piedad núm. 407. j16—3p

EN UNO de los mejores pueblos de la campaña, (Lobos) se vende ó se cambia, una casita con buen terreno y árboles en buen lugar, puede cambiarse por otra aquí ó en cualquiera parte de los suburbios ó quintas. Advirtiendo que es pueblo aparente para negocio, y algunos artes; para tratar y pormenores, ocurrase á la calle de la Piedad núm. 407. j16—3p

UN OFICIAL Confitero se ofrece; el que lo necesite puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 141. j16—3p

SE OFRECE una ama de leche, podrá dar garantias de su conducta; quien la necesite ocurra á la calle Reconquista núm. 222. j16—3p

LIBRERIA DEL PLATA
No. 24.—Calle San Martin—No. 24.
LIBROS INTERESANTES.

Entre un variadísimo surtido de obras de varias clases, hay Historia universal por César Cantú; idem idem por el Conde de Segur con atlas; idem idem por Anquetil con ricas láminas; historia de América, y varias particulares de casi todas las naciones; Año Cristiano con las Dominicas y con láminas finas; Diccionarios infernal, universal de comercio teórico y prático por Roy, de Economía política estadístico de España y Portugal, Universal de Mitología, Geográfico Universal, judicial: idem castellanos de la Academia de Dominguez, de Salvá, de Legislacion por Escriche, y otros muchos, y muchísimos de idiomas estrangeros. Causas célebres Españolas, Francesas é Inglesas. Obras de Fígaro, de Moratin, de Jovellanos, de Quevedo, de Iriarte, y muchísimas obras de Walter Scott, de Chateaubriand, de Dumas, de Sué &a. Tesoro de Comercio: Colon, juzgados militares: Revolucion francesa y Tratado sobre la propiedad, por Thiers: Teatro social de F. Gerundio: Amores de Paris, por Pablo Feval: El Consuelo por J. Sand: Galeria de la literatura Española: Album literario Español: Cien proverbios ó la sabiduría de las naciones: Manual de historia universal: Parodia del Judio Errante: Biblioteca general de educacion: La España Caballeresca: Aventuras de los Viajeros célebres: La Semana, periódico pintoresco universal, 2 tomos foleo: Viajes por Africa de D. Domingo Sarmiento: Teneduria de libros por Jandet y por de Granger: El Almirante de Castilla: Salacroux, historia natural, con láminas: El Filósofo rancio: Compendio de moral: Galanteria Española. Hay tambien un elegante y variado surtido de Devocionarios y articulos de escritorio. j9 10p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

A LOS propietarios y al público en general. El que suscribe pintor de profesion, habiendo introducido recien en el pais un nuevo modo de pintar al barniz las puertas, ventanas &a., dando un brillo y un colorido que no se puede obtener de la manera antes usada; las personas que quisieran ocuparlo podrá mostrarles algunas obras ejecutadas, seguro que al verlas quedarán persuadidas sobre la superioridad de dichas pinturas; á mas se ofrece para empapelar, poner bastidores y cielo-rasos, hace imitaciones de cualquier madera y piedra marmol, pinta y dora muestras al gusto de los interesados, pinta armazones de tienda al gusto mas moderno, y dora vidrios cualquiera que sea el dibujo y letreros que se le pida, siendo todo por un cincuenta por ciento menos que en otra parte; tiene á su disposicion unos de los mejores oficiales que hay en el pais. Calle de la Victoria No. 63, peluqueria de Monis.
j7—10p. *Bardy.*

El Eco de Ambos Mundos.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y Redactor en gefe, D. José Segundo Flores.

Colaboradores: Exma. Sra. Doña Getrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Da. Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Bavalt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balaguer &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica dos veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contiene cerca 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trages y bordados de señora y retratos de personages célebres Españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la Lengua Española*, nuevamente mejorado y añadido sobre cuantos se han publicado por D. Pedro Martinez Lopez, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten.

Gratis el Eco de Ambos Mundos, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los ns. 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete y en el acto de desembarlos serán llevados á domicilio.

Precio de la suscricion por un año 12 pesos fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la sastreria Española calle Perú núm. 50.

NOTA.—Los Sres. que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha sastreria donde leerán los primeros números. j5—10p

DOS ALEMANES ofrecen sus servicios, uno de cochero, otro de mucamo; el que quiera ocuparlos, ocurra á la calle la Defensa núm. 195. j12—5p

AL COMERCIO.

La sociedad que giraba en esta plaza calle de Belgrano núm. 100, bajo la razon de Gonzalez y Villarraza, queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio de ambos sócios; en adelante girará la misma casa bajo la razon de Fernando Gonzalez y Ca. Buenos Ayres Junio 12 de 1852.

Fernando Gonzalez. *Juan M. Villarraza.*
j14—5p

SE PREVIENE á los que sacaren de abordo del bergantin goleta ingles "Belsey & Janes" encallado en el Banco de San Gregorio (costa oriental) Una cadena de 7 octavas de pulgada y 70 brazas de largo, una ancla con zepo de fierro de 8 quintales mas ó menos, 10 rollos cabos de maniobra nuevo, varias velas nuevas, y parte de ropa de uso del capitan; la entreguen á D. Estevan Risso (de Montevideo) que es su verdadero dueño, quien le entregará la parte que le corresponda como salvataje. j 8—10p

En la calle de la
FEDERACION Nº 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Ayres, que en dicha casa se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras, trinchetes y todo instrumento de cirujia dejándolo como si salió de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantido por el temple y se da á precios muy acomodados. m21—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,
POR
D. Tomas Grigera,

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta imprenta.

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

Sastreria y roperia
A LA VIRA DE PARIS.
Calle La Merced núm. 40, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de artículos concernientes al ramo que se omite por su larga estension

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos. m27—30s

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. [illegible], cuyo alivio será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Galt Smith, calle del Perú núm. 55. j3—30p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm. 63. m22—30p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. j[illegible]—8p

ESCRIBIENTE se ofrece para este egercicio un sugeto hijo del pais, que lo ha practicado muchos años, y tiene por consiguiente las aptitudes necesarias: como asi mismo muy regulares conocimientos en el idioma frances. Quien lo necesite, ocurra á la calle de Chacabuco, casa sin núm. contigua al núm. 117, donde darán razon. j9—8p

UN MUCHACHO de 15 á 16 años de edad, se precisa en la calle del Perú núm. 65, como para cuidar caballos y limpieza de una volanta. El que se considere capaz de desempeñar este trabajo y con buenas recomendaciones será admitido. j2—15p

TABLAS DE REZO.
Se venden en la imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. j22—6p.

FABRICA DE Lámparas y hojalateria en la calle de la Piedad núm. 248, se necesita un buen oficial hojalatero, tambien se hace saber al público que el dueño de este establecimiento recien llegado de Paris fabrica y compone toda clase de lámparas y quinqués al gusto de los compradores, garantidos y á precios muy equitativos: tambien avisa á todos los que quieran ocuparlo de que en su casa tiene un buen surtido de tubos y bombas. j8—8p

SE VENDE la botica del SOL, situada en 1ª calle de la Federacion núm. 47 [illegible] del Belfino: la persona que se interese puede ocurrir [illegible] donde encontrará con quien tratar. j3—15p

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo,
El paquete vapor oriental PARANA.

El Sábado 19 del corriente á las 3 de la tarde en punto, saldrá precisamente. Las personas que gusten ir de pasaje ocurrirán á tomar sus beletos á su consignatario, calle de Representantes n. 133. j17—2p

Para Montevideo.

Saldrá á la mayor brevedad posible, la goleta nacional "AGUILA" admite carga y pasageros, primero que tiene una parte de su carga contratada; para una y otra cotra ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva numero 4. 16—5p

Para Corrientes y Paraguay.

Saldrá para dicho destino la muy acreditada y velera goleta nacional "Italia Libre" ahora "Suerte Envidia"; tiene ya alguna carga continuada, admite el resto y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades asegurándoles el mejor trato. Para tratar si de una cosa que de otra ocurran á su patron Domingo Roverano en el escritorio de su consignatario Marcelo Rughi, calle de Belgrano No. 24, casa del Sr. Huergo. j16—3p.

Para Marsella y Génova.

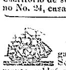

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios— *Corti, Francischelli é Ferrario,*
m11—30p. Calle la Merced No. 136.

Para Génova.
Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons., su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronta y admite el restante á flete; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73 m29—20p

Para Génova.
Pasageros solamente.

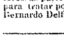

Saldrá para dicho destin del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANSESCO, su capitan Fasso; las personas que gusten irde pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris. m29—20p

Para Rio de Janeiro.

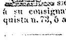

La muy velera ferrada y clavada en cobre, polacra nacional *BELLA UNION*, de 121 toneladas, capitan N. Eruanengo.

Este buque teniendo ya alguna parte de su cargamento contratado, aun permite de tomar mercancias á flete á precios moderados.

Ocúrrase al Corredor Maritimo *Ricardo Sulton* (hijo), calle la Reconquista No. 14. j2 8p

Para la Coruña y demas puertos del Norte de España.

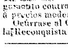

Admite carga y pasageros el nuevo y hermoso bergantin español "Nuevo San Francisco." Los que gusten tratar de una ú otra cosa véanse con su capitan D. Garcia Mendez, en la fonda del Comercio. j7—6p.

Para Cette y Marsella.

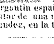

El muy conocido y de superior clase bergantin frances *AUTOMNE*, su capitan Noël, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. Soutar, ó á *Enrique Green.*
Corredor marítimo de No.
m30—s Calle la Reconquista No. 30.

Para Bahia y Pernambuco.
PASAGEROS SOLAMENTE.

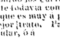

Saldrá para dicho destino en todo el presente mes, el hermoso bergantin goleta "Neptuno", su capitan Carlo Gastaldi: las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad encontrarán buenas comodidades y esmerado trato. Véase con su consignatario Bernardo Delfino, calle Reconquista No. 73. j11—10p.

—Quizá tengais razon. A pesar de todo es muy fastidioso, cuando uno se halla en frente de una buena mesa, y tiene por comensal á un amigo.... Perdonad, señor; olvidaba que soy yo quien os ha invitado á comer, y que estaba hablando con un futuro cardenal.

—Dejemos eso á un lado, querido Baisemeaux, y volvamos á nuestro soldado, á Francisco.

—Vamos, ¿qué ha hecho Francisco?

—Murmurar.

—Pues ha hecho mal.

—Sin embargo, ya veis que ha murmurado, y eso es señal de que ocurre algo estraordinario. Pudiera ser que no fuese Francisco el que haya hecho mal en murmurar, y que, por el contrario, fueseis vos el que cometieseis una imprudencia en no oirle.

—¿Cometer yo una imprudencia en no oir á Francisco? La frase la creo dura.

—Quise decir, que quizá pudiera ser conveniente. Me pareció que no debia dejar de haceros una observacion que consideraba importante.

—¡Oh! acaso tengais razon, tartamudeó Baisemeaux. Una órden del rey es cosa sagrada; pero ya lo he dicho, las órdenes que llegan cuando está uno comiendo, el diablo se las....

—Si hubiéseis hecho eso al gran cardenal, y la órden tuviese alguna importancia.... ¿qué os hubiera pasado, querido Baisemeaux?

—Es que lo que hago es por no incomodar á un obispo; con que bien merezco disculpa.

—No olvideis, Baisemeaux, que he vestido tambien el uniforme, y estoy acostumbrado á ver en todo consignas.

—Con que quereis....

—Quiero que cumplais con vuestro deber, amigo mio. Os ruego que lo hagais, á lo menos en presencia de este soldado.

—Es muy lógico.

Francisco continuaba esperando.

—Que me traigan esa órden del rey, gritó con aire de importancia.

Y añadió por lo bajo:

—¿Sabeis lo que es?.... Pues voy á decíroslo: alguna cosa tan importante como esto: "Cuidad de que no haya fuego en las inmediaciones del depósito de pólvora," ó bien; "Vigilad á tal preso, que es hombre muy astuto." Si supieseis, monseñor, cuantas veces me han hecho despertar sobresaltado en lo mejor y mas dulce de mi sueño, con órdenes llegadas á toda prisa, ó mas bien, con un papel que solo contenia estas palabras: "Mr. de Baisemeaux, ¿qué hay de nuevo?" Bien se conoce que los que envian semejantes embajadas no han dormido nunca en la Bastilla, porque entonces conocerian mejor lo grueso de mis murallas, la vigilancia de mis subalternos, y la multiplicidad de mis rondas. En fin, ¡cómo ha de ser! su oficio es escribir para atormentarme cuando estoy tranquilo, ó incomodarme cuando mas feliz me hallo, añadió Baisemeaux inclinándose delante de Aramis. Dejémosles, pues, que hagan su oficio.

—Y haced vos el vuestro, añadió sonriendo el obispo, cuya mirada sostenida mandaba á pesar de aquella aparente afabilidad.

Francisco volvió, y Baisemeaux tomó en sus manos la órden enviada del ministerio. Desdoblóla lentamente, y la leyó del mismo modo. Aramis fingió que bebia, para observar al gobernador al través del cristal. Luego que Baisemeaux acabó de leer:

—¡Qué decia yo! esclamó.

—¿Qué es al fin? preguntó el obispo.

—Una órden de soltura. ¡Vaya una cosa para incomodarnos!

—Pues la noticia no es mala para el interesado, querido Baisemeaux.

—¡Y á las ocho de la noche!

—¡Eso es caridad!

—Convengo en que será caridad, pero solo para el belitre que se aburre, no para mí, que me hallo en uno de los mejores ratos de mi vida, dijo Baisemeaux exasperado.

—¿Os ocasiona eso alguna pérdida? ¿El preso que os quitan es de los que reciben mejor trato?

—¡Ca, un pobre diablo! un raton de cinco francos.

—¿Me permitís? preguntó Aramis: por supuesto, sino es indiscrecion.

—No; leed.

—En la órden pone *urgente*: ¿lo habeis visto?

—¡Vaya una urgencia!.... Despues que á ese hombre le tienen aquí diez años, quieren ahora que á toda prisa se le ponga en libertad hoy mismo, esta misma noche á las ocho.

Y Baisemeaux, encogiéndose de hombros con aire de profundo desden, arrojó la órden sobre la mesa, y continuó comiendo.

—Esos caprichos tienen, añadió con la boca llena: cogen á un hombre el mejor dia, le mantienen por espacio de diez años, y le escriben á uno: "¡Vigilad á ese belitre!" ó bien: "¡Custodiadle con el mayor rigor!" y luego que se ha acostumbrado uno á mirar el preso como un hombre peligroso, de repente, sin causa y sin precedente alguno, recibe la órden de ponerlo en libertad, y añaden á esa órden la palabra *urgente*. Ya convendreis, monseñor, en que esto es muy propio para hacer que uno se encoja de hombros.

—¡Qué quereis! dijo Aramis: por mas que se gruña, hay que egecutar la órden.

—Egecutar.... ¿Supongo que no me tendreis por ningun esclavo?

—¡Dios mio! querido Baisemeaux; ¿quién os dice semejante cosa? ¿No sé acaso vuestra independencia?

—A Dios gracias, la tengo y grande.

Pero tambien, conozco vuestro buen corazon.

—Eso sí.

—Y vuestra obediencia á los superiores: cuando uno ha sido soldado, Baisemeaux, lo es en eso toda su vida.

—Asi es que obedeceré estrictamente, y mañana al amanecer será puesto en libertad.

—¿Mañana?

—Sí; temprano.

—¿Y por qué no hoy, cuando la órden lleva la cláusula de *urgente*?

—Porque esta noche estamos comiendo, y tenemos prisa tambien.

—Querido Baisemeaux; aunque en trage de seglar, no puedo olvidar que soy eclesiástico, y la caridad es para mí un deber mas imperioso que el hambre y la sed. Ese infeliz ha padecido ya por bastante tiempo, puesto que me decis que hace diez años que está en la Bastilla. Abreviadle su suplicio. Le aguarda un momento feliz, y no debeis retardárselo. Dios os lo premiará en el paraiso con años de felicidad.

—¿Lo quereis así?

—Os lo suplico.

—¿Sin aguardar á que concluyamos de comer?

—Sí: esta accion valdrá por diez *Benedicite*.